

RESOLUCIÓN No. 0026

16 ENE 2019

**Por la cual se aplaza el inicio de disfrute de unas vacaciones****LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO  
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.31.4 del Decreto 1083 de 2015, "Derecho a vacaciones. 1. Tanto empleados públicos como los trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios. (...)".

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, "De la interrupción de vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio (...)".

Que el artículo sexto de la Resolución No. 074 del 25 de enero de 2017, por la cual se reglamenta la programación y el disfrute de vacaciones de los funcionarios del ICETEX, señala que el "APLAZAMIENTO DE VACACIONES: Se presenta cuando después de generado el acto administrativo autorizando las vacaciones se pospone el disfrute, por razones estrictas de necesidad del servicio (...)".

Que mediante Resolución No. 0017 del 14 de enero de 2019, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario LEONARDO ANTONIO CASTRO VILLAMARIN, quien desempeña el cargo de Conductor Mecánico Grado 01 de la Secretaría General, correspondiente al período comprendido entre el 11 de julio de 2015 y el 10 de julio de 2016, para ser disfrutado entre el 16 de enero y el 05 de febrero de 2019, inclusive.

Que por necesidades del servicio, el coordinador del grupo de Administración de Recursos Físicos, mediante memorando interno 2019000327-I, solicita aplazar el inicio del disfrute de vacaciones concedidas al funcionario LEONARDO ANTONIO CASTRO, correspondiente al período comprendido entre el 11 de julio de 2015 y el 10 de julio de 2016, solicitando adicionalmente que el período de vacaciones pueda ser disfrutado a partir del 15 de abril de 2019.

En mérito a lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Aplazar por necesidades del servicio el inicio de disfrute de vacaciones al funcionario LEONARDO ANTONIO CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.412.732, quien desempeña el cargo de Conductor Mecánico Grado 01 de la Secretaría General, correspondiente al período comprendido entre el 11 de julio de 2015 y el 10 de julio de 2016.

**ARTÍCULO 2º** Autorizar el inicio del disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario LEONARDO ANTONIO CASTRO, del 15 de abril al 8 de mayo de 2019, inclusive, debiéndose reintegrar el 9 de mayo de 2019.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 16 ENE 2019

LA SECRETARIA GENERAL,



MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyectó: Javier Rodríguez Montaña – Analista Grupo de Talento Humano  
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano  
Revisó: David Joseph Rozo Parra – Asesor de Secretaría General



